



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

276/2012

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Municipio que, a través del área que corresponda, proceda a incorporar al Centro de Monitoreo con Cámaras Municipales servicios de ayuda y prevención, para que el mismo se convierta en un Centro de Protección Ciudadana Integral con prestaciones como las que se describen a continuación, que podrán atender emergencias o cualquier otra problemática que afecte a la comunidad:

- a) comercios con lapsos de visa - (sistema de alerta silenciosa que utiliza la red de transacción comercial con tarjetas de crédito y débito ante una emergencia en un comercio, empresa o industria);
- b) computadoras on line - (desde cualquier computadora conectada a internet se puede enviar una alerta silenciosa a la central);
- c) mensaje de texto - (herramienta que permite a los ciudadanos alertan sobre una emergencia a través de un simple sms);
- d) navegador móvil en equipos celulares- (mediante las redes sociales los usuarios podrán tener un nuevo canal de interacción y ayuda);
- e) alerta en transportes públicos - (instalaciones de botones de pánico que silenciosamente, a través de un dispositivo, alertan situaciones de emergencias);
- f) noche vigilada - (instalación de cámaras en los principales centros nocturnos para controlar la seguridad general).

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 243 /2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/08/2013.-

mi

G.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damir DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA